

ORDENANZA N°: 5093/14.-

Ramallo, 18 de diciembre de 2014

VISTO:

La coexistencia de las Ordenanzas N° 3286/07 y N° 5047/14; y

CONSIDERANDO:

Que en lo liminar ambas regulan la contaminación sonora que provocan los vehículos en la vía pública pero mientras que la recientemente sancionada lo hace con relación al transporte en general, la del año 2007 se focaliza en el caso de las motos exclusivamente, razón por la que aquélla resulta más abarcadora mientras que ésta luce más precisa;

Que en procura de coordinar las disposiciones allí establecidas y tratando de hacerlas operativas evitando que se puedan tornar ilusorias, corresponde amalgamarlas y complementarlas;

Que siendo una competencia netamente local regular aquellas situaciones no contempladas por la normativa nacional y provincial, corresponde dictar el correspondiente instrumento legal;

**POR ELLO EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE
RAMALLO EN USO DE SUS ATRIBUCIONES SANCIONA CON FUERZA DE;**

ORDENANZA

ARTÍCULO 1º) Autorízase al Departamento Ejecutivo Municipal para que, a través del ----- Juzgado Municipal de Faltas y como sanción accesoria a las multas previstas en la normativa vigente, ordene retirar y retener en el corralón de la Guardia Urbana, el caño de escape no reglamentario colocado en la unidad secuestrada, siendo el cumplimiento del presente un requisito ineludible para el retiro de la misma.-----

ARTÍCULO 2º) Previo pago de la multa correspondiente, el infractor deberá retirar el caño ----- de escape no reglamentario y entregarlo a la autoridad de contralor, colocando en su lugar el caño de escape original. Sólo así podrá retirar del corralón la unidad secuestrada.-----

ARTÍCULO 3º) Si se lograra individualizar al propietario del taller que colocó el caño de ----- escape no reglamentario en la unidad secuestrada se impondrá al mismo una multa similar a la prevista para el dueño de la moto.-----

ARTÍCULO 4º) Comuníquese al Departamento Ejecutivo a sus efectos.-----

**DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE
RAMALLO EN SESIÓN ORDINARIA DE PRÓRROGA DEL DÍA 18 DE DICIEMBRE DE
2014.-----**